



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3742)

23 SEP 2015

“Por la cual se reglamenta la convocatoria pública para proveer las Secretarías de los Sectores de Participación de las Organizaciones Sindicales y de Pensionados, de las Organizaciones Campesinas, de las Organizaciones Sociales y de Base y de las Secretarías Temáticas del Partido Liberal Colombiano”

La Dirección Nacional Liberal

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política, la ley, la jurisprudencia, los estatutos y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3544 del 13 de julio de 2015, expedida por la Dirección Nacional Liberal, se adoptaron medidas para dar estricto e inmediato cumplimiento a la Sentencia del Consejo de Estado dentro de la Acción popular de radicado AP 25000-23-41-000-2013-00194-01, fechada 05 de marzo de 2015.

Que el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución 1711 de 21 de agosto de 2015, resolvió indicar que las directivas del Partido Liberal Colombiano inscritas al momento de producirse el fallo del 5 de marzo de 2015 del Consejo de Estado, continuarán ejerciendo sus funciones en forma provisional hasta por el término de un año a partir de la ejecutoria de la sentencia antes mencionada o hasta que se designen las nuevas directivas.

Que el numeral 20 del artículo 32 de los estatutos prevé como funciones de la Dirección Nacional Liberal: *“Designar provisionalmente a quienes deban desempeñar dignidades o cargos dentro del Partido, en caso de que quien deba nombrarlos en propiedad no lo haga y mientras se efectúa la elección o designación”*

df

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3742

Que la Dirección Nacional Liberal designó con carácter provisional como Secretarios de Participación de las Organizaciones de Jóvenes, Mujeres y Asuntos Étnicos a las mismas personas que vienen desempeñando esas funciones.

Que de conformidad con la Resolución 3544 del 13 de julio de 2015, se hace necesario fijar el procedimiento mediante el cual se convoca públicamente para la inscripción y participación en la postulación y posterior elección de los Secretarios de los Sectores de Participación de las Organizaciones Sindicales y de Pensionados, de las Organizaciones Campesinas y de las Organizaciones Sociales y de Base. Así mismo, de las Secretarías Temáticas de Académicos y Profesionales, de Educación, Arte y Cultura, de Derechos Humanos, de Asuntos Ambientales, de Descentralización y Desarrollo Territorial y de Nacionales en el Exterior, del Partido Liberal Colombiano.

Que en mérito de lo expuesto, la Dirección Nacional Liberal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCAR públicamente a los miembros del Partido Liberal Colombiano que deseen aspirar a ocupar los cargos de Secretario de las Organizaciones Sindicales y de Pensionados, Secretario de las Organizaciones Campesinas y Secretario de las Organizaciones Sociales y de Base, de las Secretarías Temáticas de las Organizaciones de Académicos y Profesionales, de Educación, Arte y Cultura, Derechos Humanos, de Asuntos Ambientales, de Descentralización y Desarrollo Territorial y de Nacionales en el Exterior del Partido Liberal Colombiano con carácter provisional, hasta tanto el Congreso Nacional del Partido elija las personas que ocuparán dichos cargos en propiedad.

La convocatoria se hará pública a través de **i)** La plataforma WEB del Partido Liberal Colombiano www.partidoliberal.org.co/convocatorias, **ii)** Un aviso publicado en un diario de amplia circulación y **iii)** En las carteleras de la sede principal del Partido. Asimismo, el procedimiento y los resultados de la convocatoria se harán públicos a través de la página web y carteleras del Partido.





PARÁGRAFO PRIMERO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los designados provisionalmente como Secretarios de Participación y Secretarios Temáticos, ejercerán sus funciones ad-honorem.

ARTÍCULO SEGUNDO. PROCEDIMIENTO DE CONVOCATORIA. Para la postulación a los cargos de Secretarios de Participación y Secretarios Temáticos de que trata la presente Resolución, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

1. **POSTULACIONES.** Las postulaciones podrán hacerse a partir de las 08:00 Hrs., del día 23 de septiembre y hasta las 23:59 Hrs., del día 27 de septiembre de 2015, cumpliendo los requisitos requeridos a través de la herramienta tecnológica señalada.
2. **LISTA DE ADMITIDOS.** El día 28 de septiembre a partir de las 08:00 Hrs., serán publicados los resultados de los miembros del Partido que cumplieron con los requisitos de la postulación (*haber acreditado la postulación de alguna de las Organizaciones Sociales o pertenecer a alguna organización de las áreas temáticas de la convocatoria*), previa verificación de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o presentar antecedentes, judiciales, disciplinarios y/o fiscales.
3. **LISTA DE ELEGIBLES.** De no presentarse reclamación alguna, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, el día 29 de septiembre de 2015 entregará la lista de elegibles de los cargos a proveer a la Dirección Nacional Liberal, para la designación provisional de los Secretarios de Participación de las Organizaciones Sindicales y de Pensionados, de las Organizaciones Campesinas y de las Organizaciones Sociales y de Base y los Secretarios Temáticos de Académicos y Profesionales, de Educación, Arte y Cultura, de Derechos Humanos, de Asuntos Ambientales, de Descentralización y Desarrollo Territorial y de Nacionales en el Exterior del Partido Liberal Colombiano. Caso contrario, el término para la presentación de las listas de elegibles será el día 30 de septiembre de 2015, en que se publicarán los resultados finales.
4. **PUBLICIDAD DE RESULTADOS.** La Dirección Nacional Liberal, publicará el 30 de septiembre de 2015, la Resolución por la cual se designen provisionalmente los cargos de Secretario de las Organizaciones





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

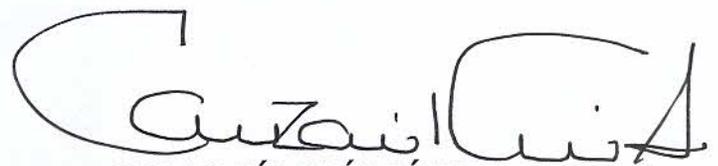
3742

Sindicales y de Pensionados, Secretario de las Organizaciones Campesinas y Secretario Organizaciones Sociales y de Base y los Secretarios Temáticos de Académicos y Profesionales, de Educación, Arte y Cultura, de Derechos Humanos, de Asuntos Ambientales, de Descentralización y Desarrollo Territorial y de Nacionales en el Exterior del Partido Liberal Colombiano.

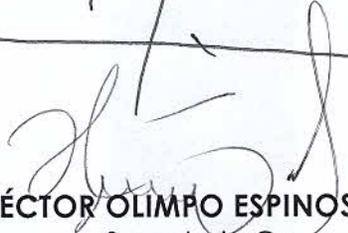
Publíquese, Comuníquese y Cúmplase



HORACIO SERPA URIBE
CoPresidente



FABIO RAÚL AMÍN SÁLEME
CoPresidente



HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

